

SISTEMATIZACIÓN¹ FORO TALLER

VOCES DIVERSAS II

CÓDIGO ORGÁNICO PENAL INTEGRAL

VOCES DIVERSAS II: REFORMA DEL CÓDIGO PENAL Y DERECHOS DE LAS MUJERES

Local: Auditorio Patronato Municipal San Pedro de Riobamba

Instituciones/agencias: Comisión de Transición, Asamblea Nacional, Plan Internacional, ONU Mujeres, CARE Internacional en Ecuador, Fundación Justicia, FISHI, Consejos Cantonales de NNA, MIES, Casa de la Cultura, CRS, FENACH-P, Comisaría de la Mujer y la Familia, Foro Nacional e internacional de Academia de Derecho, CONADIS, UNACH, Fundación Nosotras, COMNAP, DIPEIBCH, CPME, GADMCG, Fundación NUBIS, Fundación Justicia, Hospital Policlínico, HPGDR, CEDOC, CONACUPARE, JCPANA-G, Policía Nacional, CCNA-Guamote, Casa Mujer, Fundación Judicial de la Mujer, Unidad Judicial, Patronato, Jefatura Política, KNH, Liceo Líderes Nuevo Milenio, Centro Internacional Liberante, RIDECH, Red Chimborazo, Mundo Cooperante, Municipio Guamote, GMAC, GAD Guamote, Comité Ejecutivo de Jueces de Chimborazo, Red de Mujeres Central Amazónica..

Participantes: 120 personas

Agenda del evento

9:00 – 9:10	Apertura y Bienvenida - Equipo Coordinador de la MEGECI – Nubia Zambrano CARE.
9:10 – 09:40	Presentación de Encuesta de Violencia – Comisión de Transición – Cecilia Manzo
09:40 – 10:00	Preguntas y respuestas
10:00 – 10:15	Refrigerio
10:15 – 11:00	Panel <i>Situación de los derechos de las mujeres en el Código Penal</i> Panelistas: <ul style="list-style-type: none">• Comisión de Transición – Carmen Reinoso• Asamblea – Rosa Ponce• ONU Mujeres – Carolina Vergara
11:00 – 11:40	Diálogo

¹ Comité Coordinador MEGECI- Nubia Zambrano- CARE Internacional en Ecuador.

11:40 – 12:00 Explicación metodológica: CARE – Nubia Zambrano

12:00 – 13:00 Trabajo en grupos: facilita el dialogo, Plan Internacional, ONU – Mujeres, CARE Internacional, Comisión de Transición.

- La ley 103 de Violencia contra las mujeres – ONU Mujeres
- Delitos Sexuales y Acoso – CARE
- Femicidios – Comisión de Transición
- Criminalización de Derechos Sexuales y Reproductivos – Plan Internacional

13:00 – 14:00 Almuerzo

14:00–15:00 Plenaria

15:00-15:30 Conclusiones finales y cierre – Plan Internacional, Miriam Ernest.

DESARROLLO DEL EVENTO

PARTE I

Socialización de la Encuesta de Violencia

Fue muy importante incorporar en la agenda el resultado de la Encuesta de Violencia de Género y Familiar levantada por el INEC, Comisión de Transición y Ministerio del Interior, dio mayores elementos para el análisis posterior de los artículos del Código Orgánico Penal Integral (COPI).

FORO

Moderado por: Comité Coordinador MEGECI – CARE Internacional – Nubia Zambrano

COMISIÓN DE TRANSICIÓN

Carmen Reinoso presentó los avances en el acompañamiento de la Comisión de Transición al proceso de reforma del Sistema de Justicia. En lo judicial: En el Consejo de la Judicatura se trabaja en la mesa interinstitucional con el propósito de la creación de los juzgados especializados de violencia, brindando asistencia técnica.

En lo Legislativo: se trabaja con el grupo parlamentario por los derechos de las mujeres brindando asistencia técnica desde enero de 2011 para la transversalización del enfoque de género en los proyectos de ley, y en el nuevo código penal integral, aportes que han sido recogidos por las y los asambleístas para ser incorporados en el código.

En lo Ejecutivo: En el Ministerio del Interior, en el marco del Plan de Erradicación de la violencia de género, se trabaja en la creación de las Unidades de Vigilancia Comunitaria para la implementación de juzgados especializados de violencia que garantizarán la atención integral a las víctimas de violencia de género.

La Constitución habla del **Sistema de Garantía de Derechos**, en el marco del Sistema de Protección Integral (Mandato Constitucional) que nos obliga hacer una lectura sistémica.

ASAMBLEA

Rosa Ponce considera que la Comisión de Justicia de la Asamblea ha modificado satisfactoriamente el Código; es importante revisar en detalle esta nueva versión, garantizar que no se den retrocesos en los derechos adquiridos en el Código Penal anterior y la Ley 103.

Las organizaciones de mujeres deben mantener vigilancia e incidencia para que en su aprobación no se eliminen artículos fundamentales dentro del marco de los derechos de las mujeres, avalados por los tratados internacionales y la Constitución. Propone buscar una estrategia desde el movimiento de mujeres para vigilar e incidir en la aprobación de los artículos incorporados, como el femicidio. Para el efecto, considera necesario hacer incidencia en la Asamblea con el apoyo del grupo parlamentario por los derechos de las mujeres, y en la Presidencia de la República.

ONU MUJERES

Carolina Vergara, en su ponencia enfatizó sobre los aportes generados en los eventos de Loja y Quito; realizó una rápida síntesis de estos, concentrándolos en dos ideas fundamentales y que tienen que ver con las acciones realizadas por la MEGECI y las demandas de las organizaciones de mujeres: 1).La necesidad de establecer espacios de información, de reflexión y propuesta sobre los contenidos del COPI que se está debatiendo en la Asamblea, por parte de las organizaciones de mujeres no solo a nivel de la capital, sino también en los espacios locales y 2).Mantenerse alertas para que los artículos y sus contenidos no sufran retrocesos en lo derechos humanos alcanzados por las mujeres, y cómo incidir para garantizarlos.

Se puso énfasis en la recomendación de las organizaciones de mujeres para incorporar en su totalidad la Ley 103 en el COPI y la necesidad de que la propuesta se mantenga con el modelo acusatorio, de manera que la autoridad competente, de oficio, sin acusación de parte, realice la indagación, investigación y concluya con el procedimiento hasta su resolución, puesto que en la propuesta se cambia de modelo calificándolo de dispositivo o adversarial, cuestión que exige acusación de parte, lo que significa que en caso de que las mujeres víctimas de violencia no denuncien o retiren la denuncia, el proceso no continúa.. Además, lo importante que es dar seguimiento al cumplimiento de los convenios internacionales.

PARTE II

Se pasó al trabajo en grupos por ejes temáticos; se explicó la metodología y se designaron los responsables de cada mesa.

- La ley 103 de Violencia contra las mujeres: Comité coordinador MEGECI – Carolina Vergara – ONU Mujeres

- Delitos Sexuales y Acoso: Comité coordinador MEGECI – Nubia Zambrano – CARE Internacional Ecuador.
- Femicidios: Comisión de Transición –Cecilia Manzo, Carmen Reinoso
- Criminalización de Derechos Sexuales y Reproductivos: Plan Internacional – Miriam Ernest.

Resultados de Análisis

TEMAS	APORTES/ OBSERVACIONES/ PROPUESTAS	ARTÍCULOS RELACIONADOS	ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA (LOBBY, NEGOCIACIÓN, POSICIONAMIENTO EN MEDIOS)	REPERCUSIÓN DE LAS DEROGACIONES
Delitos sexuales	<p>PROPUESTA: Que la pena sea mayor cuando el acoso sea a niñas y niños menores de 12 años.</p> <p>Que se especifique a qué se refieren los actos de naturaleza sexual, para no dejar espacio a interpretaciones.</p> <p>Se penalice a los cómplices y encubridores.</p> <p>Acosos en espacios públicos</p>	Artículo 156	<p>Socialización del Código en todos los espacios locales posibles, a través de una estrategia de comunicación (radio).</p> <p>Incluir en la red y fortalecer su accionar (RED intersectorial de derechos y equidad de Chimborazo).</p> <p>Acercamiento a asambleístas provinciales.</p> <p>Incluirse en los eventos nacionales.</p> <p>Construcción y apoyo a una sola propuesta.</p>	
	<p>PROPUESTA:</p> <p>No prescriban los casos de acoso, abuso y violación.</p> <p>Garantizar la protección de la víctima desde el inicio hasta el final del proceso desde la denuncia, sin requerimiento del fiscal.</p> <p>Penalización a encubridores y clausura en caso de instituciones involucradas.</p>	Artículo 158		
	<p>PROPUESTA: No se decline la competencia en el marco legal vigente dentro de los delitos (Justicia Indígena).</p> <p>Revisar las reglas de competencia territorial que limitan la denuncia y</p>	Artículo 159		

	seguimiento de casos.			
Ley 103: Violencia hacia las mujeres	<p>Violencia Sexual no se incorpora.</p> <p>Se invisibiliza a la mujer</p> <p>Derogación del artículo 17, y los Título I y II.</p> <p>Incapacidad para trabajar menos de 8 días no se sanciona.</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>Incorporar la ley 103.</p>	Artículo 143		
	<p>No se toma en cuenta la carga procesal (103).</p> <p>12. No debe ser obligatorio porque no hay el número suficiente de profesionales.</p> <p>Ya no se considera como delito el incumplimiento de medidas de amparo.</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>Se mantenga tiempo establecido en Ley 103 (no 48 horas ni más de 8 días).</p> <p>Contar con profesionales afines en lugares donde no hay.</p> <p>Ordenanza Municipal Cantón Guamote.</p> <p>Agregar normas de Ley 103: no se habla de la reparación de víctimas, Estado y el agresor.</p> <p>Que se mantenga como delito el incumplimiento de las medidas de amparo.</p>	Artículo 669. Derogaciones 40, 54 y 55		
Femicidio	<p>PROPUESTA: Incluir circunstancias de todo tipo que afecta o da muerte a la mujer.</p> <p>Comercializar órganos como resultado de muerte.</p>	Artículo 134, 136 y 138	Estrategia de difusión masiva en medios y aéreas rurales, como campañas que fortalezca la lucha contra la violencia.	REPERCUSION: Incremento de femicidios y burla social-agresores.

			comunicación directa con los asambleístas y comisiones a través de talleres, debates, foros, para consensos. Movilización social con representantes de las organizaciones; incidencia a través de los medios de comunicación, redes sociales.	
	1. La sanción es leve, debido a que la situación presentada es grave, ver la pena máxima al igual que cuando se quita la vida a una mujer. 2. Aclarar un poco el artículo desde el inicio o cuando ya haya tenido hijos. 3. También se debería identificar al autor intelectual.	Artículo 155		Analisis del articulo , discusion muy reflexiva desde distintos puntos de vista
	1. Las penas son muy leves, se trata de la vida de un ser humano; 2. Al identificar al autor intelectual y material, se debería clasificar por gravedad, por violencia y por edad. Considerar contenido del segundo párrafo del Art. 154.	Artículo 139,		Revisión de los contenidos de los artículos.
	El contenido del artículo requiere de mayor discusión y existen posiciones para eliminarlo y otras que piden profundizar. Se debería especificar y analizar la edad para la toma de desiciones.	Artículo 140		
	Redactar de mejor manera el artículo: en el que se analice el tipo de violencia y penalización (está dirigido al aborto clandestino).	Artículo 141		

	Existen posiciones en contra y otras a favor del aborto; se deberían especificar el lapso en el que hay más riesgos para la vida de la niña o el niño.	Artículo 142.		
--	--	----------------------	--	--

REFLEXIONES FINALES

1. La invisibilización de los derechos de las mujeres en el Código es un retroceso en los alcances logrados.
2. Revictimización y culpabilización deben ser trabajadas en el marco legal, pues afectan con fuerza a niñas y adolescentes mujeres.
3. Justicia Indígena: todos los delitos que atenten contra los derechos de las mujeres deben ir a justicia ordinaria, pues ha sido muy perjudicial para las mujeres el tratamiento para estos delitos desde la cosmovisión indígena.
4. Derechos sexuales y reproductivos: la decisión debe estar en la mujer. El reto es organizarnos y ponernos de acuerdo porque existen posiciones diversas.
5. Movilizarnos para mantener los derechos ganados.
6. No se profundiza ni se trabaja el tema sobre la presión social.
7. La despenalización del aborto podría ayudar a bajar la mortalidad materna.
8. Se debe trabajar en una estrategia de comunicación que nos mantenga en contacto; se sugiere hacer una red con los participantes de los eventos en las diferentes ciudades.
9. Trabajar en una sola propuesta con los aportes para incidir sobre esta con assembleístas y con el Ejecutivo.
10. Informar sobre los momentos clave que se estén viviendo en la aprobación, e incluir en las reuniones a delegados a nivel nacional.